PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PAC Nº 241.464/12 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR"

Asunción, 29 de junio de 2.012

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

   Acta Nº 20 de fecha 26 de junio de 2012 en la cual consta la presentación de la siguiente empresa:

OFERENTE	Monto Total de la Oferta
ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)	631.401.-

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
   No se realizaron ninguna consulta de aclaración

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA: se adjunta cuadro de precios de las ofertas.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

   Se ha verificado la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Artículo 61, Inciso 1 del Decreto Nº 21903/03 (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso w, ambos de la Ley Nº 2051/03, poder o documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta).

   La oferta presentada por la firma ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY), cumple con los requerimientos establecidos en la carta invitación, así como las documentaciones exigidas para éste llamado.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:
Es importante señalar, previo a la recomendación de adjudicación, que la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de contratación está establecido en el Art. 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 y expresa cuanto sigue: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a*) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos……*"

Al respecto el Dictamen N° 4/2012 de la U.O.C. de la Unidad Técnica del Gabinete Social, expresa en su conclusión pertinente la necesidad de realizar las verificaciones técnicas a los vehículos de la institución, y que la firma ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY), es la autorizada para realizar los servicios de verificación técnica vehicular a los vehículos con patentes de la Municipalidad de Asunción.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:
De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la firma ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY), cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:
- Ha presentado todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.
- Cumple con todos los requerimientos técnicos.
- La oferta presentada se adecua a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, éste Comité de Evaluación se expide y recomienda:

1) Adjudicar el llamado a Contratación Vía de la Excepción, PAC Nº 241.464/12 "Adquisición de Servicio de Verificación Técnica Vehicular", a la empresa ITV S.A (IVESUR PARAGUAY).

Es nuestro dictamen:

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Alejandra González
Comité de Evaluación

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY